

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED PRIMARIA

### 1. INFORMACIÓN DE LA OBRA

#### 1.1. UBICACIÓN DE LA OBRA

DETALLE	DATO
Municipio	ORURO
Distrito	3
OTB/zona /UV	URB. HUAJARA



En caso de que no exista una inspección previa programada, las empresas proponentes podrán realizar por su propia cuenta la inspección y verificación del lugar, entorno y condiciones donde se realizará la obra antes de la presentación de propuestas.

#### 1.2. PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA

El plazo de ejecución será computado en días calendario, contabilizados a partir de la emisión de la Orden de Proceder hasta la Entrega Provisional. El cuadro siguiente establece el plazo de ejecución de la obra:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCION [Días Calendario]
IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE MEDICION EN RED PRIMARIA DROR	25

Los Proponentes deberán ofertar un plazo de ejecución igual o menor al establecido y en ningún caso un plazo mayor al estimado.



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED  
PRIMARIA**  
IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE MEDICION EN RED PRIMARIA DROR

**RG-02-A-GCC**  
**Fecha: 29/10/2018**  
**Hoja: 2 de 11**

Desde la recepción provisional hasta la recepción definitiva se otorgará como plazo máximo 20 días calendario para subsanar las deficiencias, anomalías, imperfecciones y observaciones registradas en el acta de recepción provisional. En casos excepcionales previa justificación técnica el Comité de Recepción podrá solicitar un plazo mayor.

### 1.3. CANTIDADES DE OBRA

OBRAS CIVILES			
N°	DESCRIPCION DEL ÍTEM	UNID	CANTIDAD
1	INSTALACION DE FAENAS	GLB	1,00
2	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO,MATERIAL,HERRAMIENTAS Y PERSONAL	GLB	1,00
3	REPLANTEO Y TRAZADO TOPOGRAFICO	GLB	1,00
4	CORTE, ROTURA Y REMOCION DE ACERA Y/O CUNETA	M2	3,60
5	EXCAVACIÓN DE ZANJA TERRENO SEMI DURO	M3	69,10
6	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA CON TIERRA CERNIDA S/PROVISION	M3	16,54
7	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA CON TIERRA COMÚN	M3	50,10
8	COLOCADO DE CINTA DE SEÑALIZACIÓN (C/PROVISION)	M	95,00
9	CONSTRUCCION DE CAMARAS DE HORMIGON	PZA	1,00
10	ELABORACION DE PLANOS AS-BUILT	GLB	1,00
11	ELABORACION DATA BOOK	GLB	1,00
12	LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS	GLB	1,00
13	CONSTRUCCION DE CASETA	PZA	1,00

OBRAS MECANICAS			
N°	DESCRIPCION DEL ÍTEM	UNID	CANTIDAD
14	CARGUÍO, TRANSPORTE Y DESCARGUÍO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE ANC DN 6" SCH 40	TN	2,68
15	DESFILE Y BAJADO DE TUBERÍA DE ANC DN 6" SCH 40	M	95,00
16	MONTAJE DE VALVULA Y ACCESORIOS DE ANC 6" (C/PROVISION)	PZA	3,00
17	BISELADO Y LIMPIEZA DE BISEL DE TUBERÍA DE ANC DN 6" SCH 40	JUNT A	28,00
18	CORTE DE TUBERÍA DE ANC DN 6" SCH 40	PTO	16,00
19	SOLDADURA DE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE ANC DN 6" SCH 40	JUNT A	27,00
20	END POR RADIOGRAFIA DE JUNTAS SOLDADAS DN 6" SCH 40	JUNT A	27,00
21	LIMPIEZA Y REVESTIMIENTO DE JUNTAS C/ MANTA TERMOCONTRAIBLE DN 6" (C/PROVISION)	JUNT A	12,00
22	PROTECCION DE VALVULAS Y ACCESORIOS DE ANC 6" EN CAMARAS	PZA	3,00
23	PRUEBA HIDROSTATICA (HERMETICIDAD Y SELLO) PARA VÁLVULA DN 6"	PZA	3,00
24	PRUEBA HIDROSTATICA DE TUBERÍA ANC DN 6"	M	95,00
25	LIMPIEZA Y REVESTIMIENTO DE TUBERIA Y ACCESORIOS DE ANC DN 6" C/CINTA DE REVESTIMIENTO	M2	5,00
26	CONSTRUCCION DE PUENTE DE MEDICION (INCLUYE INGENIERIA DE DETALLE)	GBL	1,00
27	IMPLEMENTACION DE ATERRAMIENTO (INCLUYE INGENIERIA DE DETALLE, PROVISION E INSTALACION)	GBL	1,00



OBRAS MECANICAS			
N°	DESCRIPCION DEL ÍTEM	UNID	CANTIDAD
28	PUESTA EN MARCHA (INCLUYE PUENTE DE MEDICION, CONFIGURACION DEL EQUIPO DE CORRECCION ELECTRONICA, CALIBRACION DE TEMPERATURA Y PRESION DE LAZO, ALIMENTACION DE CORRIENTE AL EQUIPO)	GBL	1,00

Los proponentes deberán ofertar a cabalidad la denominación del ítem, unidad de medida, cantidad requerida, presentada en las tablas anteriores (cantidades de Obra).

#### 1.4. EQUIPO Y PERSONAL

##### 1.4.1. EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA LA OBRA

A continuación se detalla el equipo mínimo requerido para la ejecución de la obra.

#### EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

PERMANENTE			
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CAMIONETA_4X4	EQUIPO	1-
2	MOTOSOLDADOR	EQUIPO	1
3	BISELADORA	EQUIPO	1
4	ALINEADOR DE CAÑERÍA PARA DN 6"	PZA	1
5	GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	EQUIPO	1
6	CÁMARA FOTOGRÁFICA	EQUIPO	1
7	EXTINTOR DE FUEGO	EQUIPO	2
8	HOLIDAY DETECTOR	EQUIPO	1
10	COMPACTADORA MANUAL SALTARINA	EQUIPO	1
11	HERRAMIENTAS MENORES (PALAS, PICOTAS, COMBOS, CERNIDORE3S, MALLAS, CARRETILLAS, BARRETAS, ETC.	GLOBAL	1
DE ACUERDO A REQUERIMIENTO			
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CAMIÓN DE TRANSPORTE	EQUIPO	1
2	CAMION GRUA MEDIANO	EQUIPO	1
3	EQUIPO TOPOGRAFICO	EQUIPO	1
4	MARTILLO NEUMATICO/ELECTRICO	EQUIPO	1
5	BOMBA DE AGUA 3 HP	EQUIPO	1
6	VOLQUETA	EQUIPO	1
7	RETROEXCAVADORA	EQUIPO	1
8	CORTADORA DE DISCO/AMOLADORA	EQUIPO	1
9	EQUIPO DE LIMPIEZA BLISTLE BLASTER	EQUIPO	1
10	EQUIPO DE RADIOGRAFIADO	EQUIPO	1
11	RUGOSIMETRO Y CINTA TESTIGO	PZA.	2
12	DINAMOMETRO	EQUIPO	1
13	EQUIPO DE MANTEO	EQUIPO	1
14	BOMBA DE ALTA PRESIÓN	EQUIPO	1
15	MANIFOLD	EQUIPO	1
16	BALANZA DE PESO MUERTO	EQUIPO	1



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED  
PRIMARIA**  
IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE MEDICION EN RED PRIMARIA DROR

**RG-02-A-GCC**  
**Fecha: 29/10/2018**  
**Hoja: 4 de 11**

17	PLACA CALIBRADORA DN 6"	EQUIPO	1
18	CAMION CISTERNA DE AGUA	EQUIPO	1
19	COMPRESOR DE AIRE	EQUIPO	1
20	EQUIPO DE TOPOGRAFÍA (ESTACIÓN TOTAL O TEODOLITO)	EQUIPO	1
21	DETECTOR DE GASES	EQUIPO	1
22	PIRÓMETRO	EQUIPO	1
23	EQUIPO ULTRASONIDO	EQUIPO	1
24	TECLE MANUAL DE CADENA 1 TON	EQUIPO	2
25	VIBRADORA DE H°	EQUIPO	1
26	MESCLADORA DE CEMENTO	EQUIPO	1
27	GPS DE ALTA RESOLUCIÓN (RTK)	EQUIPO	1

Los equipos listados podrán ser requeridos por la supervisión en función a los requerimientos de la obra.

**1.4.2. PERSONAL TECNICO Y DE APOYO MINIMO REQUERIDO (OBLIGATORIO PERO NO SUJETO A EVALUACION)**

**TABLA: PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO MÍNIMO REQUERIDO**

N°	CARGO	FORMACIÓN	NUMERO DE PERSONAS
1	Chofer	-	1
2	Capataz	-	1
3	Albañil	-	2
4	Ayudante	-	1
5	Peón	-	10
6	Topógrafo	Técnico o Lic. en topografía	1
7	Alarife	-	1
8	Operador de compresora	-	1
9	Operador de Compactadora	-	2
10	Inspector de Soldadura	Personal certificado como inspector de soldadura nivel II AWS o equivalente	1
11	Inspección en Radiografía	Persona certificada como inspector de nivel II ASNT o equivalente	1
12	Técnico especializado en trabajos de revestimiento de tubería	Según norma ASME B 31.8	1
13	Cañista	-	1
14	Técnico especializado en pruebas hidráulicas	Profesional y/o técnico especializado en el manejo de instrumentos y la ejecución de pruebas hidrostáticas	1
15	Instrumentista	-	1
16	Soldador	Soldador Termoweld y/o Cadweld, y/o similar que involucre trabajos de soldadura exotérmica	1
17	Responsable de Seguridad y Medio Ambiente	Profesional especializado en Seguridad Industrial y Medio Ambiente	1

	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED PRIMARIA</b>	<b>RG-02-A-GCC</b>
	IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE MEDICION EN RED PRIMARIA DROR	<b>Fecha: 29/10/2018</b>
		<b>Hoja: 5 de 11</b>

Nº	CARGO	FORMACIÓN	NUMERO DE PERSONAS
18	Dibujantes de planos as - built	Bachiller, Técnico, Egresado o Formación Superior con al menos un curso concluido en el manejo del programa Autocad.	1
19	Monitor de SMS	Anexo 5, Cláusula de seguridad y salud ocupacional	1
20	Responsable de obras civiles	Ingeniero civil, profesional en ramas afines de la construcción (licenciado en construcciones civiles, ingeniero en construcciones, arquitecto con mención en estructuras, mecánica de suelos) con título en provisión nacional	1

## 1.5. INFORMACIÓN ANEXA

### 1.5.1. OBRAS CIVILES

Las especificaciones técnicas para la ejecución de las obras civiles se encuentran detalladas en el Anexo 1.

### 1.5.2. OBRAS MECANICAS

Las especificaciones técnicas para la ejecución de las obras mecánicas se encuentran detalladas en el Anexo 2.

### 1.5.3. GRAFICOS Y PLANOS

En el Anexo 3 del presente documento se encuentran detallados los gráficos que componen la presente especificación técnica, mientras que los planos de la obra se encuentran en el Anexo 4.

## 2. REQUISITOS PARA EL PROPONENTE

### 2.1. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

#### 2.1.1. EXPERIENCIA GENERAL

La sumatoria de la experiencia general del proponente deberá sumar al menos (1) una vez el monto establecido como precio referencial en el Documento Base de Contratación. Para la evaluación de este punto se considerará los contratos ejecutados durante los últimos 10 años.

#### 2.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

La sumatoria de la experiencia específica del proponente deberá sumar al menos (0,5) cero coma cinco veces el monto establecido como precio referencial en el Documento Base de Contratación, se considerará como experiencia específica a aquellos trabajos que se encuentren dentro del alcance de "obras similares" definido en este documento. Para la evaluación de este punto se considerará los contratos ejecutados durante los últimos 10 años.

#### 2.1.3. CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

La Experiencia General y Específica, serán evaluadas bajo los siguientes criterios:

- Podrá ser contabilizada como Experiencia General cualquier trabajo realizado por la empresa proponente.

 <p>YPFB Corporación La Energía que transforma Bolivia</p>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED PRIMARIA</b>	<b>RG-02-A-GCC</b>
	<b>IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE MEDICION EN RED PRIMARIA DROR</b>	<b>Fecha: 29/10/2018</b>
		<b>Hoja: 6 de 11</b>

- Deberá ser contabilizada como Experiencia Especifica cualquier trabajo realizado por la empresa proponente que se encuentre dentro del alcance de “obras similares”.
- Los montos contabilizados para respaldar la experiencia, serán calculados por medio de la sumatoria de montos de los trabajos ejecutados en obras similares.
- La experiencia general y específica deberá encontrarse respaldada con cualquiera de los documentos mencionados a continuación:
  - Fotocopia simple de Acta o Documento de Entrega Definitiva.
  - Fotocopia simple de Acta o Documento de Recepción Definitiva.
  - Fotocopia simple de Acta o Documento de Conformidad de Obra.
  - Fotocopia simple de Acta o Documento de Conclusión de Obra.
  - Fotocopia simple de Acta o Documento de Recepción de obras Civiles para Acometidas.

Cuando en los documentos antes citados, no figure el monto de la obra ejecutada, el proponente debe acompañar al documento presentado, fotocopia simple del original o de la copia legalizada del libro de órdenes. La empresa adjudicada deberá presentar el original o una copia legalizada del libro de órdenes.

- La experiencia general y específica de las empresas que el proponente tenga como subcontratista no será considerada.

#### **2.1.4. ASOCIACIONES ACCIDENTALES**

En lo que respecta a asociaciones accidentales se debe considerar lo siguiente:

- En los casos de Asociación Accidental, la experiencia general y específica, será la suma de los montos de las experiencias demostradas por las empresas que integran la Asociación.
- La Experiencia General y Especifica de la Asociación Accidental deberá ser acreditada por separado.

#### **2.1.5. OBRAS SIMILARES**

Se consideran como obras similares aquellas en las cuales la empresa haya realizado cualquiera de los siguientes trabajos:

- Construcción de Gasoductos, Oleoductos, líneas de recolección, flow line, Poliductos, Redes Primarias o Acometidas Especiales.
- Construcción y/o montaje de instalaciones de City Gates, Estaciones de Medición y Odorización, Puentes de Regulación y Medición (PRM), Estaciones Distrital de Regulación y Medición (EDR) o Estaciones de Regulación y Medición (ERM).
- Trabajos de mantenimiento de Gasoductos, Oleoductos, Poliductos, Redes Primarias o Acometidas Especiales.
- Trabajos de mantenimiento en Sistemas de regulación y medición de gas natural alta presión como City Gates, estaciones de medición y odorizacion, PRM, EDR o ERM.
- Variantes de Gasoductos, Oleoductos, Poliductos, Redes Primarias o Acometidas Especiales.
- Todos los trabajos habilitados por la categoría industrial y redes de gas, descritos en el Reglamento de Diseño, operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobados mediante el D.S. 1996, salvo aquellos enmarcados en el sistema de redes secundarias.

## 2.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL TECNICO CLAVE (SUJETO A EVALUACIÓN)

El personal clave requerido, la cantidad y experiencia se encuentran detallados en el siguiente cuadro:

N°	FORMACIÓN	CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD REQUERIDA	EXPERIENCIA	CARGOS SIMILARES
1	LICENCIADO O INGENIERO CON TÍTULO EN PROVISIÓN NACIONAL: <ul style="list-style-type: none"> <li>• CIVIL</li> <li>• MECÁNICO</li> <li>• ELECTROMECAÁNICO</li> <li>• INDUSTRIAL</li> <li>• PETROLERO</li> <li>• ARQUITECTO</li> <li>• CONSTRUCTOR CIVIL</li> <li>• OTRAS INGENIERÍAS RELACIONADAS AL ÁREA DE HIDROCARBUROS, SIEMPRE Y CUANDO DEMUESTRE EXPERIENCIA RELACIONADA AL CARGO A DESEMPEÑAR.</li> <li>• OTRAS INGENIERÍAS RELACIONADAS AL ÁREA DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA, SIEMPRE Y CUANDO DEMUESTRE EXPERIENCIA RELACIONADA AL CARGO A DESEMPEÑAR.</li> </ul>	RESIDENTE DE OBRA	1	ESPECIFICA: UNA VEZ EL PRECIO REFERENCIAL (COMPUTADO A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL TÍTULO /DIPLOMA ACADÉMICO) EN CARGO DEFINIDO O SIMILARES EN OBRAS SIMILARES (*)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ FISCAL DE OBRA</li> <li>▪ SUPERVISOR DE OBRA</li> <li>▪ SUPERINTENDENTE DE OBRA</li> <li>▪ DIRECTOR DE OBRA</li> <li>▪ RESIDENTE DE OBRA</li> <li>▪ INSPECTOR DE OBRA</li> </ul>
2	CERTIFICACIÓN VIGENTE PARA LA POSICIÓN DE SOLDADURA 6G O POSICION 45°	SOLDADOR DE LINEA	1	ESPECIFICA: 2 TRABAJOS CONCLUIDOS EN OBRAS SIMILARES (*) EN CARGO DEFINIDO O SIMILAR	SOLDADOR O SIMILAR A SOLDADURA

(\*) Las Obras similares se encuentran detalladas en el punto EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

### 2.2.1. CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL TECNICO CLAVE

Los respaldos documentales que avalen la formación del personal clave deberán ser los siguientes:

- Para Residente de Obra:
  - Fotocopia simple de Título/Diploma Académico y Título en Provisión Nacional
  - Para profesionales extranjeros, fotocopia simple de título debidamente homologado por autoridad competente.
- Para Soldador de Línea:



- Fotocopia simple de Certificación para la posición de soldadura 6G o posición 45°, vigente a la fecha de presentación de propuestas.

Los respaldos documentales que avalen la experiencia del personal clave deberán ser los siguientes:

- Para el Residente de Obra:

- Fotocopia simple de Acta o documento de Entrega Definitiva
- Fotocopia simple de Acta o documento de Recepción Definitiva.
- Fotocopia simple de Acta o documento de Conformidad de Obra
- Fotocopia simple de Acta o documento de Conclusión de Obra.

Cuando en los documentos antes citados, no figure el nombre, cargo y monto de la obra ejecutada en la que el personal propuesto participó como Residente, Director, Superintendente o cargos similares, el proponente debe acompañar al documento presentado, fotocopia simple del original o de la copia legalizada del libro de órdenes. La empresa adjudicada deberá presentar el original o una copia legalizada del libro de órdenes.

- Para el Soldador de Línea:

- Certificado de trabajo, indicando que ejerció el cargo definido o cargo similar, en obras similares.

### **2.3. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EMITIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**

Los proponentes, deberán presentar fotocopia simple de la Resolución Administrativa y Certificado de Habilitación, vigentes a la fecha establecida para la presentación de propuestas, que habilite a la empresa a realizar instalaciones de gas natural para la Categoría Industrial o Categoría Redes de Gas, otorgado por la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Cuando el proponente sea una asociación accidental, cada una de las empresas que conforman la asociación deberá presentar fotocopias simples de la Resolución Administrativa y Certificado de Habilitación, vigentes a la fecha establecida para la presentación de propuestas.

Quedan exceptuadas de contar con dicha Resolución y Certificado, las empresas contratistas que únicamente realicen trabajos de obras civiles.

La empresa adjudicada, para la elaboración y suscripción del contrato, debe presentar original o copia legalizada de la Resolución Administrativa y Certificado de Habilitación vigentes.

### **2.4. CONSIDERACIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO**

La empresa proponente y/o adjudicada debe cumplir los siguientes acápites detallados en el anexo 5 correspondiente:



- Cláusula de SYSO
- Facturación y tributos
- Seguros
- Garantías financieras
- Disposiciones ambientales

### 3. CONDICIONES ADICIONALES

#### 3.1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La normativa aplicable al presente proceso de contratación es el Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios en el Marco del Decreto Supremo N° 29506

#### 3.2. FORMA DE PAGO

La forma de pago será contra avance de obra en planilla o certificado de avance. Las planillas será paralelo al progreso de la obra previa aprobación por el Supervisor y Fiscal de obras, la planilla debe ser entregada en un máximo de 5 días hábiles después de realizada la medición.

La empresa contratista deberá presentar una planilla de avance de obra por periodo de avance ejecutado, conforme al cronograma físico-financiero presentado por el contratista.

En todos los casos el 20% final del monto de contrato será pagado con la planilla final de avance de obra una vez realizada la recepción definitiva de la obra.

#### 3.3. ANTICIPO

La empresa adjudicada antes de la firma de contrato podrá solicitar un anticipo que no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato y el cual deberá ser requerido previa presentación de la garantía de correcta inversión de anticipo por el 100% (cien por ciento) del monto a ser desembolsado, caso contrario se entenderá por anticipo no solicitado. Conforme lo establecido en el anexo correspondiente del presente documento.

#### 3.4. MULTAS

Se han establecido multas para la presente especificación conforme el siguiente detalle:

MOTIVO DE LA MULTA	MULTA
Por incumplimiento en el Plazo de Ejecución de la Obra.	- 1% del monto total del contrato original por cada día de retraso
Por cambio del personal clave	- 0,50 % del monto total del contrato original
Por llamada de atención	- A la primera llamada de atención, 1 % del monto total del contrato original. - A la segunda llamada de atención, 2 % del monto total del contrato original.

El monto de la multa será calculado respecto del monto total del contrato original.



De establecer la ENTIDAD que por la aplicación de multas por moras se ha llegado al límite del 10% del monto del Contrato, podrá iniciar el proceso de resolución del Contrato, conforme a lo estipulado.

De establecer la ENTIDAD que por la aplicación de multas por moras se ha llegado al límite del 20% del monto del Contrato, deberá iniciar el proceso de resolución del Contrato, conforme a lo estipulado.

Las multas serán cobradas mediante descuentos establecidos en las planillas periódicas o certificados de pago o del certificado de liquidación final, sin perjuicio de que YPFB ejecute la garantía de Cumplimiento de Contrato.

### 3.5. SUBCONTRATOS

El fiscal de obra a solicitud de la empresa Contratista podrá autorizar la subcontratación para la ejecución de alguna fase de la obra al Contratista, subcontrataciones que acumuladas no deberán exceder el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del Contrato, siendo el Contratista directo y exclusivo responsable por los trabajos, su calidad, la perfección de ellos, los pagos, así como también por los actos y omisiones de los subcontratistas y de todas las personas empleadas en la Obra.

Ningún subcontrato o intervención de terceras personas relevará a la empresa Contratada del cumplimiento de todas sus obligaciones y responsabilidades emergentes del Contrato. La empresa adjudicada deberá presentar al Fiscal de Obra a solo requerimiento del Supervisor para fines de conocimiento todos los subcontratos que suscriba con terceros.

## 4. PROPUESTA TÉCNICA

Las Empresas proponentes deberán adjuntar a sus propuestas lo siguiente:

### - MÉTODOS CONSTRUCTIVOS

Las empresas proponentes deberán presentar una descripción de la forma de encarar la ejecución de la obra realizando un detalle explicativo de los métodos constructivos los mismos deben contemplar el personal necesario.

### - ORGANIGRAMA

Los proponentes deberán presentar un organigrama que contemple a todo el personal comprometido para la obra, este organigrama debe contemplar el número de frentes de trabajo propuestos tanto para obras civiles, como para obras mecánicas:

- Personal técnico clave
- Personal técnico y de apoyo.

Con relación al personal técnico clave y personal técnico de apoyo mínimo requerido, los denominativos de estos cargos en el organigrama, deben corresponder a cabalidad con la descripción realizada en los puntos 1.4.2 y 2.2.

	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED PRIMARIA</b>	<b>RG-02-A-GCC</b>
	<b>IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE MEDICION EN RED PRIMARIA DROR</b>	<b>Fecha: 29/10/2018</b>
		<b>Hoja: 11 de 11</b>

**- FRENTE DE TRABAJO**

Las empresas proponentes deben presentar un documento que detalle: Número de frentes de trabajo a utilizar, con la descripción de las funciones asignadas a cada frente de trabajo.

**DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La presentación de estos formularios deberá ser realizada en formato físico

Formulario B-1 Presupuesto por Ítems y General de la Obra

Formulario B-2 Análisis de Precios Unitarios

Formulario B-3 Precios Unitarios Elementales

Conteniendo todos los ítems de manera coherente con las especificaciones técnicas requeridas y cumpliendo las leyes sociales y tributarias vigentes.